

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2013

ASISTENTES

PRESIDENTA ACCTAL.

D^a SILVIA CRUZ MARTÍN.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a LAURA PONTES ROMERO.

CONSEJEROS DE GOBIERNO

D^a SUSANA MOZO ALEGRE.

D. ANTONIO SAYAGO DEL VISO.

D. ANTONIO L. GALINDO CASADO.

En Alcorcón (Madrid), siendo las catorce horas y treinta minutos del día **treinta de agosto de 2013**, se reunieron en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para este día, los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican; justificando su falta de asistencia el Alcalde-Presidente, D. DAVID PÉREZ GARCÍA y los Concejales/as D. JOSÉ G. ASTUDILLO LÓPEZ, D. EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ, D. CARLOS GÓMEZ DÍAZ y D^a ANA MA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Asisten a la presente sesión la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS, el Interventor, D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ, el Director General de Hacienda y Presupuestos, D. JAVIER RODRÍGUEZ LUENGO y la Jefa de Gabinete de Alcaldía, D^a ANA MA GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Sra. Presidenta Acctal da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2013 (36/2013).

Conocida la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, y ante la necesidad de proceder a la aprobación de los acuerdos que forman parte de este Orden del Día, no pudiendo dilatarse su aprobación hasta la sesión ordinaria siguiente dada la perentoriedad de los plazos.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 23 de marzo de 2012.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día treinta de agosto de 2013 en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 14,30 horas en primera y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/361.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y ESCUELAS MUNICIPALES

2/362.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2013. (EXPTE. 313/13).-

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcorcón a treinta de agosto de dos mil trece, de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo. David Pérez García.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Fdo. Gloria Rodríguez Marcos."

Tras ello por la Sra. Presidenta Acctal. se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación la Sra. Presidenta Acctal. declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/361.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

• Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno.

ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y ESCUELAS MUNICIPALES

2/362.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2013. (EXPTE. 313/13).-

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Cultura, Sr. Galindo Casado, de fecha 30 de agosto de 2013 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, FESTEJOS Y ESCUELAS MUNICIPALES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE 2013.

(Expte nº 313/13).

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente y de los informes emitidos por la Jefe de Servicio de Cultura de fecha 27 y 30 de agosto de 2013, se remite a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

APROBADO el día 9 de agosto de 2013 el expediente para la contratación del "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE 2013" junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y el de Prescripciones Técnicas elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Agustín Rubio Álvarez a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y de los informes emitidos por la Jefa de Servicio de la Concejalía de Cultura, Festejos y Escuelas Municipales, D^a. Carmen Romo Bernáldez de fecha 27 y 30 de agosto de 2013 ADJUDICAR a CARPAS MADRID 2000 S.L.U. con NIF: B-82587072, el contrato de "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE 2013", por un importe total, incluido el 21% de I.V.A., de SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (70.292,55 €), con sujeción a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación y a lo indicado en su oferta.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alcorcón, 30 de agosto de 2013.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, FESTEJOS Y ESCUELAS MUNICIPALES.- Fdo: Antonio Luis Galindo Casado.”

- Considerando así mismo los informes presentados al efecto por la Jefa de Servicio de Cultura, Festejos y Escuelas Municipales con fecha 27 y 30 de agosto de 2013, cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

**“DE: CULTURA
A: CONTRATACIÓN**

ASUNTO: ALQUILER DE GRUPOS ELECTRÓGENOS EN EL RECINTO FERIAL PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2013

Por Decreto de fecha 9 de agosto de 2013, se aprueba el expediente 313/2013 relativo a la contratación del suministro en régimen de alquiler de grupos electrógenos para el Recinto Ferial, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto máximo de 70.292,55 €, con un plazo de ejecución desde el 28 de agosto al 9 de septiembre de 2013.

En dicho contrato rige el procedimiento negociado de conformidad con lo establecido en el artículo 169 en concordancia con el apartado F del artículo 173 del TRLCSP, solicitando ofertas a un mínimo de tres empresas capacitadas.

Por el Departamento de Contratación se solicitaron ofertas a las empresas GI Paulino Alonso e hijos, S.A., Alquiler y trabajos en elevación, S.L., Energyst Rental Solutions, S.L., y EMSA Generadores, no habiéndose presentado ninguna en el plazo establecido. Y dado que existe una imperiosa necesidad de llevar a cabo para el próximo 28 de agosto, los trabajos preparatorios que permita a los grupos electrógenos suministrar energía eléctrica en el Recinto Ferial, con motivo de las Fiestas Patronales, es por lo que se han solicitado nuevas ofertas, concurriendo solo Carpas Madrid 2000, S.L., Sociedad Unipersonal, y CIF B82587072, por lo que no se estima necesario aplicar los puntos especificados en el baremo que rige el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda vez que la única empresa obtendría la totalidad de los puntos.

Por parte de la empresa Carpas Madrid 2000, S.L. Sociedad Unipersonal, ha presentado la documentación correspondiente al citado procedimiento, y habiendo sido examinada por el Técnico Industrial D. Agustín Rubio Álvarez, y la Ingeniero Industrial Dña. Olga Herranz López, en esta misma fecha, ésta cumple los requisitos establecidos en los correspondientes pliegos, y en consecuencia se informa FAVORABLEMENTE la adjudicación del contrato con las siguientes características:

EMPRESA ADJUDICATARIA:	CARPAS MADRID 2000, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
C.I.F.:	B82587072
DOMICILIO:	C/ Salvador Dalí, 12, CD 28320 Pinto (Madrid)
TELÉFONO:	916911764
FAX:	916924316

E-MAIL: carpas@carpasmadrid.com
PRESUPUESTO: fecha 23/08/2013 nº 16

El importe de la adjudicación asciende a 70.292,55 € (IVA incluido), y el plazo de ejecución el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos, adjuntando la única oferta presentada, correspondiente al expediente en cuestión, para su tramitación a la mayor urgencia posible.

Alcorcón, 27 de agosto de 2013.

LA JEFE DE SERVICIO.- Fdo.: Carmen Romo Bernáldez. EL TÉCNICO INDUSTRIAL.- Fdo.: Agustín Rubio Álvarez. LA INGENIERO INDUSTRIAL.- Fdo.: Olga Herranz López. Vº Bº EL CONCEJAL DE CULTURA, FESTEJOS Y ESCUELAS MUNICIPALES.- Fdo.: Antonio Luis Galindo Casado.”

“ASUNTO: INFORME – PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE 2013.

ANTECEDENTES

Aprobado el día 9 de agosto de 2013 el expediente para la contratación del SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE 2013, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado, justificado en lo dispuesto por el art. 169 en concordancia con el apartado f) del artículo 173 ambos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Aprobado el expediente de contratación y los pliegos que han de regir tanto la licitación como el citado contrato, en los que se justifica la conveniencia de adjudicar el mismo mediante procedimiento negociado, se procedió de conformidad con lo preceptuado por el art. 169 del TRLCSP a solicitar oferta a siete empresas especializadas en organizar servicios similares al objeto del contrato.

II.- Dentro del plazo de licitación abierto al efecto no se presentó ninguna oferta. Por lo que, por la Concejalía de Cultura, Festejos y Escuelas Municipales y derivado de la imperiosa necesidad de suministrar energía eléctrica en el Recinto Ferial con motivo de las Fiestas Patronales, se procedió a solicitar nuevas ofertas a más empresas que pudieran estar interesadas en llevar a cabo el contrato. Presentándose una única oferta por la empresa CARPAS MADRID 2000 S.L.U, con fecha 19 de agosto de 2013, y emitiéndose el oportuno informe de adjudicación por la Jefa de Servicio de la Concejalía de Cultura, Festejos y Escuelas Municipales.

III.- En este Servicio de Contratación se recibe informe de fecha 27 de agosto del corriente de la Jefa de Servicio de la Concejalía de Cultura, Festejos y Escuelas Municipales, en el que se indica que la única oferta presentada contempla los requisitos exigidos, proponiendo como adjudicataria del contrato a CARPAS MADRID 2000 S.L.U. por un importe total, IVA incluido, de SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (70.292,55 €).

IV.- Por parte de la sociedad CARPAS MADRID 2000 S.L.U. se ha aportado el Certificado acreditativo de estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social y cartas de pago que, según las actuaciones realizadas por la funcionaria que suscribe, acreditan la no existencia de deudas, documentos que se incorporan al expediente administrativo. Así como el escrito solicitando que se tenga por constituida la garantía definitiva mediante la retención en el precio del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA, por un importe de 2.904,65 €.

Procede por tanto que, en los términos establecidos en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha regido la licitación en concordancia con el art.151 del TRLCSP, el órgano de contratación efectúe la oportuna propuesta de adjudicación.

V.- De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, que podría adoptar la siguiente propuesta de resolución:

APROBADO el día 9 de agosto de 2013 el expediente para la contratación del "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE 2013" junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y el de Prescripciones Técnicas elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Agustín Rubio Álvarez a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y de los informes emitidos por la Jefa de Servicio de la Concejalía de Cultura, Festejos y Escuelas Municipales, Dª. Carmen Romo Bernáldez de fecha 27 y 30 de agosto de 2013 ADJUDICAR a CARPAS MADRID 2000 S.L.U. con NIF: B-82587072, el contrato de "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE 2013", por un importe total, incluido el 21% de I.V.A., de SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (70.292,55 €), con sujeción a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación y a lo indicado en su oferta.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alorcón, a 30 de Agosto de 2013.

La Jefe de Servicio de la Concejalía de Cultura, Festejos y Escuelas Municipales.- Fdo.- Carmen Romo Bernáldez."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- ADJUDICAR a CARPAS MADRID 2000 S.L.U. con NIF: B-82587072, el contrato de "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE 2013", por un importe total, incluido el 21% de I.V.A., de SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (70.292,55 €), con sujeción a las condiciones que se establecen en los pliegos que han regido la licitación y a lo indicado en su oferta.

Todo ello habiendo sido aprobado por Decreto el día 9 de agosto de 2013 el expediente para la contratación del referido suministro, junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y el de Prescripciones Técnicas elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Agustín Rubio Álvarez a regir en el procedimiento negociado establecido para la adjudicación del contrato, y a la vista de lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP y de los informes emitidos por la Jefa de Servicio de la Concejalía de Cultura, Festejos y Escuelas Municipales de fecha 27 y 30 de agosto de 2013.

2º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
LA PRESIDENTA ACCTAL.

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- Silvia Cruz Martín.

Fdo.- Laura Pontes Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/369 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10 de septiembre de 2013, sin rectificaciones.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos.